

# BOLETÍN INFORMATIVO

PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

BOLETÍN Nº6 | JUNIO 2021





# ACUERDO DE CONCILIACIÓN ENTRE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, COMUNIDADES INDÍGENAS ATACAMEÑAS Y MINERA ESCONDIDA CON FOCO EN LA GOBERNANZA SOCIOAMBIENTAL

Con 19 medidas de gestión, compensación y reparación, el Primer Tribunal Ambiental, aprobó el Acuerdo de Conciliación entre el Consejo de Defensa del Estado, la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, el Consejo de Pueblos Atacameños y Minera Escondida en el marco de la demanda de reparación por daño ambiental en el Salar de Punta Negra interpuesta en contra de la empresa privada.

El acuerdo se selló luego de un acucioso e inclusivo trabajo llevado a cabo por las partes y apoyado por el Primer Tribunal Ambiental, el que incluyó, la entrega de bases de conciliación y la actuación como amigable componedor por parte del órgano colegiado.

Entre los aspectos que más destacan está la “Mesa de Gobernanza Socioambiental de la Subcuenca del Salar de Punta Negra y sectores aledaños” y la elaboración y validación de un Plan de Manejo que deberá llevar adelante la minera para contribuir a la recuperación natural del acuífero del Salar de Punta Negra.

El monto total de las 19 medidas de gestión, compensación y reparación es de 81 millones 192 mil 184 dólares, pudiendo superar los 93 millones de dólares de ser necesario, es decir alrededor de los 67 mil millones de pesos.

## Medidas

La Mesa de Gobernanza Socioambiental tiene como fin facilitar el diseño, la co-construcción, ejecución y

seguimiento de las medidas de manera participativa, coordinada y en igualdad. Estará conformada por dos representantes de la Comunidad Atacameña de Peine; del Estado designados por el CDE en el ejercicio de sus competencias de coordinación; de Minera Escondida; y un representante del Consejo de Pueblos Atacameños.

Los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Marcelo Hernández y Óscar Clavería realizaron la revisión del acuerdo con el fin de procurar que éste cumpliera con el principio de indemnidad que le encarga la Ley 20.600 de tribunales ambientales y que tiene que ver con que se implementen medidas de reparación ambiental del daño causado.

El plan de manejo, se basa en el artículo 42 de la Ley 19.300 por lo que deberá ser autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente, MMA, y podrá ser fiscalizado por la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA.

Tendrá una vigencia indefinida con una revisión periódica cada cinco años y comprende todas las medidas que se ejecutarán desde la fase uno, incluida la instalación y funcionamiento de la mesa de gobernanza, y las que deben aprobarse posteriormente como el retiro de infraestructura industrial, la conservación de humedales altoandinos, las rutas de trashumancia, la protección de microorganismos, incluyendo extremófilos y la contribución a una aceleración en la recuperación natural del acuífero del Salar de Punta Negra, además de la transferencia de derechos de agua para fines de conservación.





# SE ADMITE A TRÁMITE RECLAMACIÓN POR APROBACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE DE PROYECTO MINERO “PLAYA VERDE” DE CHAÑARAL

Una nueva reclamación en la que se solicita el rechazo de la aprobación ambiental favorable del proyecto minero “Playa Verde” de la comuna Chañaral, fue admitida a trámite por el Primer Tribunal Ambiental.

La causa, interpuesta en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, por un vecino de la ciudad, se basa en la no respuesta de observaciones ciudadanas efectuadas por el reclamante durante el proceso de participación ciudadana y por la eventual falta de antecedentes técnicos suficientes y adecuados para evaluar el eventual riesgo para la salud de la población, al mar y al sitio prioritario “Quebrada de Peralillo” que podría provocar el proyecto minero.

Lo anterior, se fundamenta porque, a juicio del reclamante, el SEA no dio respuesta a todas las observaciones efectuadas y tampoco consideró algunos impactos ambientales y afectaciones a la salud de la población que fueron advertidas por organismos con competencia ambiental, OAECA, que participaron en el proceso de evaluación del proyecto.

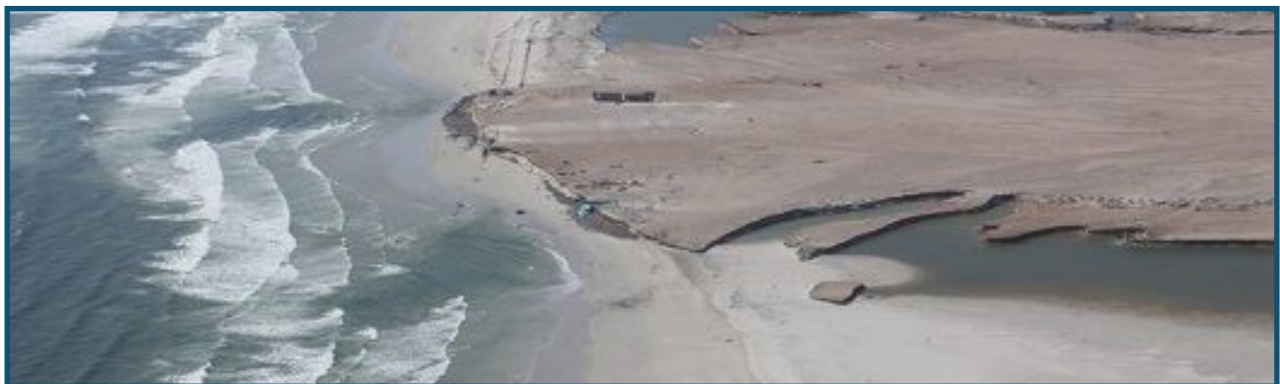
Entre los aspectos incorporados en la causa está que, durante la evaluación ambiental del proyecto, no se pudieron descartar que este tuviera afectaciones sobre la salud de la población y sobre el recurso hídrico, en especial, en lo que tiene relación con el proceso metalúrgico y el depósito de relave. Tampoco se consideraron los impactos ambientales potencialmente significativos en el medio marino, ya que no se incluyó

dentro del área de influencia del proyecto, aspectos relevados por la Gobernación Marítima y CONAF durante la evaluación.

Otro antecedente incorporado por el reclamante tiene relación con la no inclusión del Sitio Prioritario Quebrada de Peralillo al área de influencia del proyecto, ya que eventualmente podrá ser impactado por las emisiones de material particulado tanto en fase de construcción como de operación. Así como también, los impactos que se podrían provocar al Parque Nacional Pan de Azúcar. En la reclamación se fundamenta que “se debe dejar sin efecto la RCA y rechazar el proyecto porque, éste no se hace cargo de establecer fundamentos y con un nivel de certeza científica adecuada, si genera o no los efectos, características y circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley 19.300”. Es importante mencionar que este artículo es el que establece las causales que hacen que un proyecto sea objeto de un Estudio de Impacto Ambiental, EIA.

## Proyecto

El proyecto minero “Playa Verde” tiene como objetivo extraer por dragado (remoción, succión) antiguos relaves depositados en la Playa Grande de Chañaral, procesarlos en una planta metalúrgica para extraer cobre y obtenerlo de forma de cátodos y concentrados, para luego retornar a la misma playa las arenas procesadas en la planta metalúrgica.





## MINISTRO TITULAR EN CIENCIAS DEL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL CULMINA SU PERÍODO

Con una ceremonia en la que se reconoció la labor y características humanas del ministro titular en ciencias del Primer Tribunal Ambiental, Marcelo Hernández Rojas culminó su período de trabajo en el organismo colegiado.

En la ocasión, el ministro presidente Mauricio Oviedo Gutiérrez, dio inicio a la despedida con una valoración a la labor profesional y el aporte de las ciencias a la judicatura ambiental. Oviedo recordó cómo de la mano de Marcelo Hernández, el tribunal fue construyendo la justicia ambiental en la macrozona norte con un marcado sello de cercanía y de terreno, dado por el ministro.

Asimismo, el propio ministro saliente quiso hacer un breve resumen de lo que fue su gestión de cuatro años en el Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta para lo cual destacó algunos hitos de su paso por el tribunal como la decisión familiar de un nuevo desafío, el nombramiento como ministro, la instalación de tribunal, la conformación del equipo humano, la búsqueda del inmueble que luego alojaría al Tribunal y la visibilización de los aportes de la ciencia en la resolución de controversias socioambientales.

Dentro de los aspectos propios de su cargo explicó que su visión e impronta fueron poner foco en la tarea, objetivos, roles y funciones que impone el rol de

Ministro en Ciencias, para lo cual desarrolló un trabajo autoexigente y de excelencia gracias a lo cual integró 42 causas, participó en 75 audiencias de alegatos, conciliación y otras, y redactó 16 sentencias, además, de la participar en la preparación de 6 bases de conciliación, 19 inspecciones en terreno y en más de 50 charlas, seminarios y talleres.

También, el ministro saliente resaltó su permanente capacitación y aprendizaje que le permitieron aportar a la justicia ambiental y finalizó agradeciendo a Dios, la Patria, su familia y al tremendo equipo conformado en el Primer Tribunal Ambiental.

Al término de la ceremonia los ministros Oviedo y Queirolo entregaron un presente al ministro saliente en reconocimiento al trabajo efectuado durante cuatro años como ministro titular en ciencias.

Desde ahora el Primer Tribunal Ambiental quedará conformado por el ministro presidente, Mauricio Oviedo, y el ministro suplente en ciencias, Fabrizio Queirolo, quienes finalizan su período el año 2023. Se encuentran vacantes los cargos de ministro titular abogado y ministro titular en ciencias y el cargo de ministro suplente abogado.





## MINISTROS Y EQUIPO DEL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL INICIAN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS INDÍGENAS

Con la charla magistral de la doctora en Antropología Milka Castro Lucic comenzó el curso de especialización en Derechos Indígenas, que será impartido por la Universidad de Chile, para ministros y profesionales jurídicos y en ciencias del Primer Tribunal Ambiental.

La doctora Castro fue la encargada de iniciar el curso con la charla denominada "Cosmovisión y valoración del territorio de los pueblos indígenas frente a los proyectos de inversión" y dictar el primer módulo del curso, en el que se refirió a la caracterización socioeconómica, geográfica y demográfica de los pueblos indígenas, su relación con el Estado, el proceso de re-indigenización, la globalización, la interculturalidad crítica y derechos indígenas.

El ministro presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo, explicó que el curso permitirá la profundización en los conocimientos del equipo en torno al reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas. "Nos permitirá examinar con precisión y en su dimensión integral los conflictos asociados a la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, así como también los impactos ambientales y los procesos de consulta indígena asociados a los proyectos de inversión. Asimismo, nos

permitirá conocer y analizar experiencias comparadas y los desafíos que plantea la nueva Constitución sobre la materia", afirmó.

Por su parte la doctora Castro valoró el interés del equipo del tribunal y dijo que "es un honor entregar los conocimientos que permitan un trabajo interdisciplinario para la transferencia de conocimiento y el diálogo con los profesionales del tribunal".

En su totalidad, el curso será impartido por el Programa de Antropología Jurídica del Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y contará con destacados docentes nacionales e internacionales tales como María Angélica Figueroa, Francisco Zúñiga, Liliana Galdames, Ximena Insunza, Pilar Moraga, Cristóbal Carmona. Además, de las Doctoras en Derecho Morita Carrasco y Silvina Ramírez, profesoras de la Universidad de Buenos Aires.

Serán nueve sesiones que se llevarán a cabo durante dos meses y permitirán la entrega de conocimientos y herramientas metodológicas que permitirán generar espacios de comunicación y debate entre los académicos y el equipo.

